



Acuerdo de Concejo Municipal

N° 069-2015-CM/MPY.

Yunguyo, 28 de mayo del 2015.

VISTO:

OFICIO N° 050-ERI/P-2015, en sesión de Concejo de la fecha, bajo la Presidencia del Ing. Leonardo Fabio Concori Pilco, Alcalde Provincial de Yunguyo, y con la asistencia, los señores regidores: Leoncio Delgado Centeno, Carmelo Nemesio Siguyro Quispe, Gladys Laura Cahuaya, Carlos Armado Pilco Chata, Arturo Choque Arucutipa, Justino Chambi Ucharico y Pablo Gómez Quiñones; en la que se informó de los preparativos que se vienen efectuando para la realización de la expedición "Ruta Inka 2015 - Celebrando el reconocimiento del Qhapaq Ñan" que ingresará al Perú por Copacabana - Bolivia, así como las gestiones que se han emprendido ante la Organización de Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura - UNESCO, para que la RUTA INKA sea reconocido como programa de Interés Universal. Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 29772 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias. En ese sentido la Municipalidad Provincial de Yunguyo, como órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tiene como funciones impulsar el desarrollo y bienestar de su población, promover la recuperación de nuestra herencia cultural y patrimonio arqueológico, con fines de promoción cultural y turística, así como para reafirmar nuestra identidad, para lo cual, fomentar expediciones con estudiantes amantes de nuestra cultura y el acompañamiento de importantes medios de prensa nacionales y extranjeros, se constituye en una inmejorable alternativa.

Que, la provincia de Yunguyo, posee un potencial en Recursos Turísticos como: **RECURSOS NATURALES PAISAJISTICAS** (Cerros Khapia y Juana: Playas del lago Titicaca y Wiñamarca, Islas, Monolitos, cuevas, etc). **RECURSOS CULTURALES** - Centros Arqueológicos y Coloniales como Intiuyu Pata - Ollaraya y Unicachi, Museo de Supullullo - Pajana San Agustín, Templo de Nuestra Señora de Asunción - Yunguyo, etc.). **FOLKLORE** (Fiestas Patronales, Costumbres, Ferias, Mercados y Danzas). **ARTESANIA** (Textilería y Cerámica). **GASTRONOMIA** (platos Típicos) y **SERVICIOS TURISTICOS** los que merecen ser promocionados internacionalmente, para forjar el desarrollo turístico de nuestra provincia;

Que, la RUTA INKA es una proyección de Política Exterior de nuestros pueblos, que convoca a estudiantes de excelencia para que nos visiten con las características de una Universidad Itinerante de sabiduría ancestral, con fines de investigación, difusión y revaloración de nuestra herencia cultural y patrimonio arqueológico, en especial el Qhapaq Ñan.

Que, la Ruta Inka ha recibido el aliento moral de la ONU por promover el conocimiento de nuestra cultura ancestral que ha sido víctima de discriminación y postergación a lo largo de la historia, dado que nuestros sistemas educativos han privilegiado la enseñanza de la cultura occidental, por lo que esta Municipalidad Provincial suscribió un Convenio de Cooperación con la Ruta Inka, para adoptarla como nuestra Embajada Cultural ante el mundo y fortalecer sus recursos de gestión;

Que, del informe expuesto por la Gerencia de Desarrollo Económico, se desprende que el expediente remitido por el Presidente de Ruta Inka, Lic. Rubén La Torre, da cuenta de que los asociados de esta Embajada Cultural en Ecuador, han emprendido las UNESCO, para que la Ruta Inka sea declarado como programa de Interés Universal, solicitud que la oficina Regional de UNESCO para Ecuador, Colombia,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Bolivia y Venezuela, ya la remitió a su sede central en Paris - Francia, mediante comunicación oficial ECU/REP/10/2014/0418, en mérito a que dicha propuesta pretende organizar bienalmente desde el año 2016, cuatro expediciones que simultáneamente se inauguren el 21 de junio, en las cuatro regiones administrativas del antiguo Tahuantinsuyo, para dirigirse a la región Arequipa, para la celebración de un Congreso Internacional de Cultura Andina, para que luego las cuatro expediciones continúen al Cusco para su clausura en el marco de un gran Festival de Cultura Ancestral.

Que, como parte de la mencionada propuesta, se realizará una expedición preparatoria, a la que se le ha denominado Ruta Inka 2015 - Celebrando el reconocimiento del Qhapaq Ñan, la misma que hará su paso por nuestra Provincia, por lo que con este Acuerdo de Concejo se debe solicitar el apoyo Regional, del Gobierno Central y de las autoridades del Estado Plurinacional de Bolivia, para su exitosa realización, en beneficio de la promoción internacional de los atractivos turísticos de nuestros pueblos..

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con el voto unánime del Pleno del Concejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO 1º.- DECLARAR Programa de Interés Provincial a la Ruta Inka, otorgando el respaldo incondicional a nuestra Embajada Cultural RUTA INKA, en los aspectos de gestión para lograr su reconocimiento como programa de Interés Universal.

ARTICULO 2º.- RESPALDAR la propuesta de promoción bienal de nuestra cultura presentada a la ONU consistente en la organización de cuatro expediciones simultáneas que inaugurándose el 21 de junio, en las cuatro regiones administrativas del antiguo Tahuantinsuyo, se dirijan hacia Arequipa para celebrar un Congreso Internacional del Qhapaq Ñan y la Cultura Andina, para luego clausurarse en el Cusco con un gran festival ancestral.

ARTICULO 3º.- SOLICITAR el auspicio de la UNESCO para la RUTA INKA, Embajada Cultural de nuestros pueblos, en mérito al aliento moral de la ONU recibido el 29 de mayo del 2004

ARTICULO 4º.- SOLICITAR al Presidente de la República del Perú, Ollanta Moisés Humala Tasso, y al Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma, el respaldo a nuestra Embajada Cultural Ruta Inka, para impulsar su reconocimiento ante la UNESCO.

ARTICULO 5º.- SOLICITAR al Gobierno Regional, que mediante Resolución Ejecutiva Regional, declare la Ruta Inka de Interés Regional.

ARTICULO 6º.- INVOCAR al Congreso de la República, declarar la Ruta Inka como programa de Interés Nacional, mediante una Ley de la República, para coadyuvar nuestras gestiones ante la UNESCO.

ARTICULO 7º.- SOLICITAR el apoyo de la Presidenta Ejecutiva del Instituto de Radio y Televisión del Perú, para que disponga el acompañamiento de esta travesía internacional, con un equipo de prensa para la elaboración de un documental de las actividades que cumplan nuestros visitantes.

ARTICULO 8º.- INVOCAR a las Municipalidades y Gobiernos Regionales del Perú, Bolivia y Ecuador, fortalecer la RUTA INKA para que con reconocimiento universal por parte de la UNESCO, se ponga al servicio de la promoción y revaloración de nuestra cultura ancestral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
ALCALDIA
YUNGUYO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
ALCALDE PROVINCIAL



de
er,
in,
Var
por,
aci
en:
Ca
us,
de
Pube
UN
7 Re.